



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2020-GM/MDMP

Mi Perú, 13 de Octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU;

VISTO:

El Informe N° 1713-2020/MDMP-GAF-SGLSG de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 153-2020/MDMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la solicitud de designación del Comité de Selección para la **EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"** con CUI N°2482994 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que el Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los Procedimientos de Selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo citado en el párrafo precedente se establece que, (...) para la Adjudicación Simplificada, tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF prescribe que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el Artículo 44°, numeral 44.5 del, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en el Artículo 44°, numeral 44.8 del, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que los miembros del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 105-2020-GM/MDMP de fecha 08 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal aprueba la **Décimo Primera Modificación del Plan Anual** de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, incluyéndose la **EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"** con CUI N°2482994;

Que, mediante Informe N° 1713-2020/MDMP-GAF-SGLSG, de fecha 12 de Octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 153-2020/MDMP-GAF, de fecha 12 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita designación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección para la **EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15)**





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2020-GM/MDMP

EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994, toda vez que, de acuerdo a la naturaleza del servicio materia del procedimiento de selección es necesario contar con un comité de selección;

Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y contando con el V°B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, de fecha 05 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección, quienes llevarán a cabo el Procedimiento de Selección para la EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994.

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MALPARTIDA CABRERA MARYBEL JESUS (Titular Presidente)
Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
Arq. BERNABLE DE LA CRUZ IVONNE (Titular Miembro 1)
Sub Gerente de Obras Públicas
CPC. MITCHELL PAOLO VASQUEZ RUIDIAZ (Titular Miembro 2)
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUVER BAILON HUERTA (Presidente Suplente)
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Ing. DANIEL JOHN ESCOBAR TITO (Miembro Suplente 1)
Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos
Ing. ORLANDO FUENTES RIVERA UGARTE (Miembro Suplente 2)
Especialista en Contrataciones del Estado SGLySG

Artículo Segundo: DISPONER, que el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección para la EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994, proceda estrictamente de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto Supremo N° 082-219-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344- 2018-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección descritos en el artículo primero, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

